FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA
ESCUELA DE COMUNICACIONES

CIUDAD: Facatativá
DEPARTAMENTO: Cundinamarca
FECHA: 17/09/2026

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que emite la Escuela de Comunicaciones, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE CUBIERTA PARA LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES PARA LA VIGENCIA 2026", la cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación, el contenido es el mismo del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS los cuales se describen a continuación:

La actividad deberá incluir **todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, elementos de protección, trabajo seguro en alturas, señalización, manejo y disposición de residuos, ensayos, pruebas y demás recursos necesarios**, aunque no estén expresamente relacionados, para entregar las cubiertas completamente instaladas, impermeabilizadas, funcionales y recibidas a satisfacción por la entidad.

Descripción y alcance de la actividad

Ejecución a todo costo del mantenimiento integral, adecuación y reposición de las cubiertas de las edificaciones identificadas en el **Anexo Técnico y en los planos del proyecto**, sobre un área estimada de El contratista deberá ejecutar la totalidad de actividades preliminares, principales, complementarias y de terminación necesarias para entregar las cubiertas completamente instaladas, impermeabilizadas, seguras, funcionales y recibidas a satisfacción por la Entidad.
La actividad comprende, sin limitarse a:

1. Inspección previa, levantamiento y verificación en sitio de áreas, dimensiones, pendientes, niveles, estructura portante, canales, bajantes, lima hoyas, caballetes, terrazas, placas y demás componentes existentes.
2. Elaboración y presentación del procedimiento de intervención, incluyendo metodología constructiva, secuencia de trabajos, medidas de protección, manejo de aguas lluvias durante la ejecución y programación por edificaciones, de manera que se reduzca la afectación de las actividades institucionales.
3. Desmonte técnico y controlado de las cubiertas existentes, incluyendo láminas con contenido de asbesto cuando corresponda, caballetes, canales, bajantes, remates, fijaciones, elementos deteriorados y demás componentes que deban ser retirados para la

correcta ejecución de la intervención.

4. Embalaje, cargue, transporte, manejo y disposición final de los materiales desmontados, escombros y residuos generados, en sitios autorizados y de acuerdo con la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
5. Revisión integral de la estructura metálica existente, incluyendo correas, cerchas, perfiles, apoyos, uniones, soldaduras y elementos de fijación, así como la fabricación, suministro, reparación, sustitución, modificación, nivelación, refuerzo o adecuación de los componentes que resulten necesarios para instalar la nueva cubierta.
6. Limpieza, preparación de superficies, retiro de corrosión, lijado, aplicación de tratamiento anticorrosivo y pintura de acabado sobre los elementos metálicos intervenidos, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
7. incluyendo cortes, traslapos, sellos, fijaciones, tornillería, arandelas, anclajes, remates, elementos de cierre y demás accesorios requeridos por el sistema y recomendados por el fabricante.
8. Limpieza, preparación, reparación e impermeabilización de terrazas y placas existentes, incluyendo el tratamiento de juntas, fisuras, encuentros, pases de tubería, desagües y puntos susceptibles de filtración.
9. Reconstrucción y reparación de voladizos, culatas, muros, pañetes, afinados, cielos rasos y superficies afectadas directa o indirectamente por la intervención, incluyendo pintura y restitución de sus acabados.
10. Protección temporal de redes eléctricas, sistemas de comunicaciones, equipos tecnológicos, mobiliario, documentación y demás bienes ubicados en las zonas de intervención.
11. Limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, retiro de sobrantes, elementos temporales, empaques, escombros y residuos, dejando las instalaciones en condiciones adecuadas de orden, aseo, seguridad y funcionamiento.
12. Ejecución de pruebas de estanqueidad y verificación del correcto funcionamiento de pendientes, traslapos, sellos, canales, bajantes y puntos de evacuación. El contratista deberá corregir, por su cuenta y riesgo, cualquier filtración, empozamiento, deficiencia o defecto identificado antes del recibo final.

Condición a todo costo

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de la actividad, entre ellos: materiales, mano de obra, personal técnico, equipos, herramientas, maquinaria, medios de acceso, andamios, plataformas, sistemas de protección contra caídas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, izaje, señalización, cerramientos, protección de áreas, trabajo seguro en alturas, manejo ambiental, disposición de residuos, pruebas, limpieza, imprevistos, administración, impuestos, tasas, contribuciones y utilidad.

La descripción de las actividades y cantidades incluidas en los documentos del proceso es complementaria a lo establecido en el **Anexo Técnico, los planos y las especificaciones técnicas**. Por tanto, el contratista deberá incluir en su oferta todas las actividades, materiales, accesorios y recursos que, aun cuando no se encuentren mencionados individualmente, sean técnica y constructivamente indispensables para entregar la obra completamente terminada y funcional, sin generar cobros adicionales para la Entidad.
Las áreas y cantidades señaladas son estimadas y deberán ser verificadas por el contratista conforme a las condiciones establecidas en el proceso. La presentación de la oferta implicará que el proponente conoce y acepta el alcance integral de la intervención definido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

Las áreas son de referencia planimétrica. El contratista deberá verificarlas en sitio antes de ordenar materiales y será responsable de considerar traslapos transversales, desperdicios, cortes, remates, pendientes, encuentros y geometrías reales. La medición en sitio no modifica el carácter global y a todo costo de la actividad.

Garantías y responsabilidad

El contratista responderá por la estabilidad, calidad, correcta instalación, impermeabilidad y funcionamiento de la intervención durante los términos contractuales y legales aplicables.

Deberá entregar las garantías comerciales del fabricante sin limitar las obligaciones derivadas del contrato. Toda filtración, desprendimiento, corrosión prematura, falla de fijación, empozamiento o defecto atribuible a materiales o instalación será corregido integralmente y sin costo para la Entidad.

Obligaciones documentales previas al inicio

1. Presentar cronograma detallado por edificación, frentes y secuencia de desmontaje e instalación.
2. Entregar fichas técnicas, certificados y muestra física o de color del sistema propuesto.
3. Presentar memorias o concepto estructural para modificaciones relevantes y verificar el peso propio de la solución.
4. Aportar hojas de vida, matrículas, licencias, certificaciones de alturas y documentos del personal.
5. Presentar planes de SST, rescate, manejo ambiental, gestión de asbesto, manejo de RCD y contingencia por lluvia.
6. Acreditar gestores autorizados y rutas de transporte para residuos peligrosos y ordinarios.
7. Suscribir acta de vecindad o registro de estado inicial de áreas, equipos y acabados susceptibles de afectación.

Matriz de entrega final

PRODUCTO / FRENTE	EVIDENCIA MÍNIMA PARA RECIBO
Cubiertas instaladas y grafadas	Inspección visual + prueba de estanqueidad
Canales, bajantes, limahoyas y caballetes	Prueba de flujo y fijación
Estructura reparada y protegida	Registro, medición y aprobación técnica
Terrazas impermeabilizadas	Prueba de estanqueidad y revisión de desagües
Voladizos, culatas y acabados	Inspección de terminación
Residuos y asbesto	Manifiestos/certificados de disposición
Documentos técnicos	Planos récord, fichas, garantías y registro fotográfico
Áreas institucionales	Acta de limpieza y restitución

Plano de referencia

La siguiente imagen reproduce el plano de localización, plantas de cubierta, pendientes, cumbreras, placas y cuadro de áreas. El contratista deberá consultar el archivo original suministrado por la Entidad para medición y replanteo.

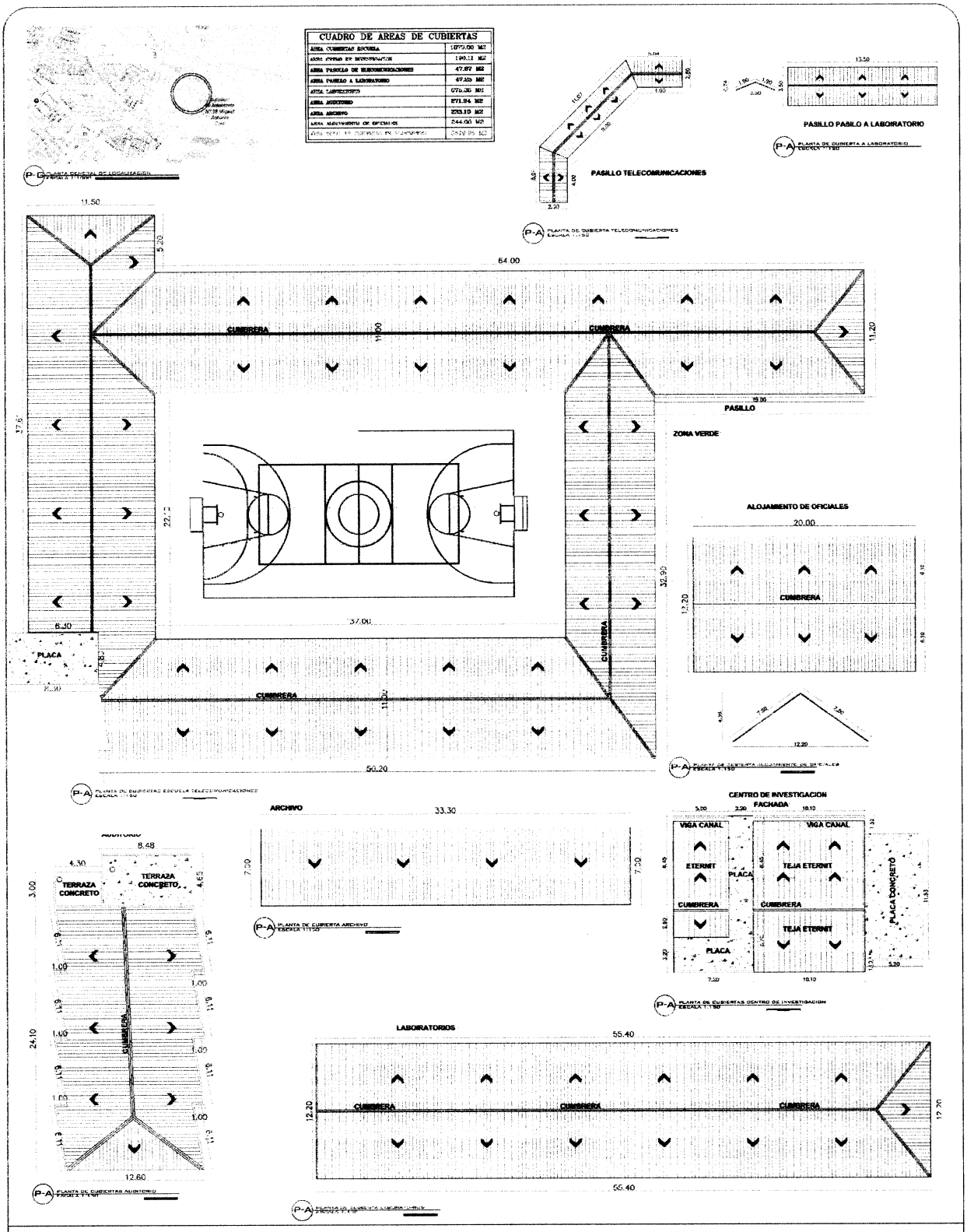
CUADRO DE AREAS DE CUBIERTAS
AREA CUBIERTAS ESCUELA 1079.00 M2
AREA PASILLO DE INVESTIGACION 190.11 M2
AREA PASILLO DE TELECOMUNICACIONES 47.87 M2
AREA PASILLO A LABORATORIO 47.25 M2
AREA LABORATORIO 675.36 M2
AREA AUDITORIO 271.94 M2
AREA ARCHIVO 233.10 M2
AREA ALOJAMIENTO DE OFICIALES 244.00 M2
PASILLO TELECOMUNICACIONES
PASILLO PASILO A LABOIRATORIO
PASILLO
ZONA VERDE
ALOJAMIENTO DE OFICIALES
CUMBRERA
PLACA
ARCHIVO
CENTRO DE INVESTIGACION
FACHADA
VIGA CANAL
ETERNIT
TEJA ETERNIT
PLACA CONCRETO
TERRAZA CONCRETO
LABOIRATORIOS
AUDITORIO
64.00
37.00
50.20
33.30
55.40
12.60
24.10
11.50
11.20
12.20
CONVENCIONES
AE-001
01

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS ADCIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
1.1	El mantenimiento deberá incluir las inspecciones periódicas, limpieza, ajustes, corrección de filtraciones, reparación o reposición de paneles, sellos, fijaciones, remates, caballetes, canales, bajantes y demás componentes que presenten fallas atribuibles a la calidad de los materiales, fabricación, transporte o instalación. Todas las actividades serán ejecutadas a todo costo para el contratista, incluyendo personal, materiales, repuestos, herramientas, equipos, transporte, trabajo seguro en alturas, pruebas de estanqueidad y demás recursos necesarios. Cada intervención deberá quedar soportada mediante informe técnico y registro fotográfico, sin generar costos adicionales para la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El mantenimiento preventivo tendrá como finalidad conservar la funcionalidad de las cubiertas, evitar filtraciones y detectar oportunamente deterioros. Comprenderá, como mínimo: 1. Inspección visual periódica de la cubierta, verificando láminas, juntas, grafados, traslapos, fijaciones, remates, caballetes, limahoyas y encuentros contra muros. 2. Revisión de la superficie para identificar abolladuras, deformaciones, desplazamientos, perforaciones, desprendimientos, corrosión, pérdida de recubrimiento o cambios de color. 3. Limpieza general de la cubierta, retirando hojas, polvo, residuos, elementos metálicos, sedimentos y materiales que puedan obstruir la evacuación de aguas o generar corrosión. 4. Limpieza y destaponamiento de canales, bajantes, rejillas, sifones, desagües y puntos de descarga de aguas lluvias. 5. Verificación del estado y estabilidad de canales, bajantes, abrazaderas, soportes, uniones, sellos y elementos de fijación. 6. Revisión de pendientes y puntos de evacuación para detectar empozamientos, devoluciones, reboses o acumulación de sedimentos. 7. Inspección y mantenimiento de sellos en juntas, remates, pasos de tuberías, ductos, equipos, muros, caballetes, limahoyas y cambios de nivel. 8. Verificación del sistema de clips, grafado y fijaciones ocultas, sin perforar ni modificar la superficie expuesta de la cubierta. 9. Inspección de cerchas, correas, perfiles, apoyos, uniones, soldaduras y anclajes de la estructura metálica. 10. Limpieza de puntos con oxidación superficial, aplicación de tratamiento anticorrosivo y retoque de pintura en los elementos metálicos afectados. 11. Inspección de terrazas y placas impermeabilizadas, verificando fisuras, desprendimientos, pérdida de adherencia, ampollamientos, desgaste y deterioro en medias cañas. 12. Revisión de voladizos, culatas, pañetes, cielos rasos y muros para identificar manchas, humedad, fisuras o desprendimientos asociados a filtraciones. 13. Ejecución de pruebas controladas de flujo y estanqueidad para verificar el adecuado funcionamiento de la cubierta y del sistema de aguas lluvias. 14. Elaboración de informe técnico y registro fotográfico, indicando hallazgos, ubicación, nivel de riesgo, actividades realizadas y reparaciones recomendadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	Actividades de mantenimiento correctivo El mantenimiento correctivo se ejecutará cuando se identifiquen filtraciones, daños, fallas o pérdida de funcionalidad. Comprenderá, según el diagnóstico: 1. Localización y corrección de filtraciones, goteras, empozamientos y puntos de ingreso de agua. 2. Desmonte controlado de paneles, láminas, remates, caballetes, limahoyas, canales, bajantes o accesorios deteriorados. 3. Reposición parcial o total de paneles de cubierta que presenten corrosión, perforaciones, deformaciones, pérdida de recubrimiento, fallas de grafado o daños que afecten su desempeño. 4. Reparación del sistema Standing Seam mediante ajuste o reposición de clips, cierres, grafados, remates y componentes compatibles con el sistema instalado. 5. Retiro y reposición de sellantes vencidos, desprendidos, fisurados o incompatibles, incluyendo limpieza y preparación previa de las superficies. 6. Corrección de pendientes, niveles, apoyos y alineaciones que generen empozamiento, retorno o evacuación deficiente de las aguas lluvias. 7. Reparación o sustitución de canales, bajantes, limahoyas, caballetes, flanches, goteros, tapas, abrazaderas, codos y accesorios dañados. 8. Reparación, fabricación, sustitución o reforzamiento de cerchas, correas, perfiles, uniones, soldaduras, anclajes y demás elementos de la estructura de soporte. 9. Retiro de corrosión, preparación de superficies y aplicación de tratamiento anticorrosivo y pintura de acabado sobre los elementos metálicos intervenidos. 10. Reparación de fisuras, juntas, medias cañas, pases de tubería y puntos singulares en terrazas y placas. 11. Reposición total o parcial del sistema de impermeabilización deteriorado, incluyendo imprimación, refuerzos, membranas, sellos y protección final. 12. Reconstrucción de voladizos, culatas, pañetes, afinados, cielos rasos, muros y acabados afectados por filtraciones o por la ejecución de los trabajos. 13. Protección, desmontaje temporal y reinstalación de redes eléctricas, comunicaciones, equipos o elementos que interfieran con la reparación. 14. Retiro, transporte y disposición final de residuos, elementos desmontados y materiales contaminados mediante gestores autorizados. 15. Ejecución de pruebas de estanqueidad y funcionamiento después de cada reparación. El contratista deberá corregir cualquier filtración o deficiencia antes del recibo. 16. Entrega de informe final con diagnóstico, actividades ejecutadas, cantidades intervenidas, materiales utilizados, fichas técnicas, garantías y registro fotográfico antes, durante y después.
PERSONAL REQUERIDO	**INGENIERO ESTRUCTURAL (1)** • Formación académica: Profesional en Ingeniería Civil, con especialización en Ingeniería Estructural, Estructuras o áreas afines, debidamente acreditada. • Matrícula profesional: Deberá contar con matrícula profesional vigente y acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la profesión en Colombia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	• Experiencia especifica: Mínimo dos (2) años de experiencia especifica en evaluación, diagnóstico, diseño, mantenimiento, reparación o intervención de estructuras y/o cubiertas de edificaciones. **OFICIAL DE OBRA O MAESTRO DE OBRA (02)** encargado de coordinar directamente las actividades en campo. • Formación: Técnico, tecnólogo o certificado de formación para el trabajo en construcción, o certificación como maestro de obra, según corresponda. • Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de construcción y/o mantenimiento de edificaciones. • Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento, reparación o instalación de cubiertas, techos, estructuras o actividades similares. **SOLDADOR UN (01)** • **Perfil requerido:** Técnico, tecnólogo o personal certificado en soldadura, con experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de soldadura y mantenimiento de estructuras metálicas, preferiblemente en actividades relacionadas con mantenimiento, reparación y adecuación de cubiertas, techos, cerchas, perfiles, soportes y demás elementos metálicos. • Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en procesos de soldadura aplicables a estructuras metálicas, tales como soldadura eléctrica por arco, según los materiales y condiciones particulares de la obra. Deberá contar con capacidad para realizar cortes, preparación, alineación, unión, reparación y refuerzo de elementos metálicos. • **Nota**: El oferente deberá disponer del personal necesario para ejecutar las tareas complementarias que se requieran durante la ejecución del contrato, tales como auxiliares de obra, de acuerdo con las necesidades identificadas y en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	**El futuro adjudicatario** se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades: . Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: . Resolución Nª 02413 del 22 de mayo de 1979 "Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción", expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Resolución 4272 de 2021. por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. **DOTACIÓN DE PERSONAL**: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **Nota 1**: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS	**El futuro adjudicatario** se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades:
	a) Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.
	b) Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales.
	c) El contratista deberá entregar al finalizar la obra el espacio con aseo en general, libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.
OTRAS NORMAS APLICABLES	**El futuro adjudicatario** se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades:
	-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.
PERSONAL DE MANTENIMIENTO DISPONIBILIDAD	**EL FUTURO ADJUDICATARIO** SE COMPROMETE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
	a) Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.
	b) Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.
	c)Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado.
	d) Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la Entidad.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	**El futuro adjudicatario** se compromete a que dentro de los 5 días calendario a la firma del contrato, entregara al supervisor el cronograma de ejecución del mantenimiento para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución del contrato.
BITÁCORA DE TRABAJO	**El contratista** tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto.
	Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados (si aplican), avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el responsable designado por el contratista y quien ejerza la supervisión del contrato.
	El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de la realización de las pruebas necesarias que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto.(cuando aplique)
	La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar.
	Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del mantenimiento y adecuación, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.
	La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando:
	El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	**El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal**, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.
	El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
	La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
	Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	**El contratista durante la ejecución del contrato**, asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir.
EMERGENTES	En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la Entidad, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.
ENTREGA DE BIENES EXISTENTES	**El contratista durante la ejecución del contrato** deberá hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos bienes que sean objeto de desmonte y que se encuentren en buen estado, para optimizar los recursos y ser empleados en áreas que la Entidad, requiera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
COORDINACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES	El oferente junto con su oferta debe entregar certificación en la cual se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 5 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos, para los respectivos permisos de ingreso al Cantón Militar de Comunicaciones, para ello deberá suministrar. La siguiente información del personal así; • Datos personales del personal que ingresan (nombres completos, identificación, dirección, No celular, correo electrónico, EPS y ARL donde se encuentra afiliado, tipo de sangre entre otros. • Datos de los vehículos que ingresan. • Antecedentes penales del personal. Además, todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto de identificación con foto, daros personales, oficio, y fecha de ingreso, el cual será mostrado y revisado a diario en la guardia localizada al ingreso del Cantón Militar de Comunicaciones.
NOTAS GENERALES QUE LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA:	
Nota 1	El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado (equipo de trabajo), en caso de requerirse cambio del personal, el contratista deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por el supervisor. Lo anterior, se podrá realizar, sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio.
Nota 2	El contratista deberá allegar una autorización suscrita por el profesional o personal de obra, donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta.
Nota 3	Que en caso de resultar adjudicatario, deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.
Nota 4	Que en caso de resultar adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.
Nota 5	Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características ofertadas inicialmente y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida al supervisor para su verificación y aceptación.
Nota 6	Todo el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
Nota 7	El certificado de alturas vigente deberá ser presentado de forma obligatoria por parte del oferente adjudicatario para ser consignado en el acta de inicio del contrato, para los perfiles que apliquen.
	Lo anterior debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.
Nota 8	Todos los trabajos serán coordinados a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática.
	Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	El transporte de las piezas o repuestos necesarios para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

SP MORA MICAN LUIS EDWIN
Suboficial Planeamiento Logístico ESCOM
Comité técnico estructurador

MY. JOSE DAVID HERNANDEZ SEPULVEDA
Subdirector Escuela Comunicaciones Militares
Gerente Proyecto

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE FORMATO SI X NO____

_____

Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.